



**Orden de la Consejera de Educación de aprobación previa del proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ**

La Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general dispone, en su Capítulo II, que el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general se iniciará por Orden de la Consejera.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley “una vez redactados los proyectos de disposiciones de carácter general deberán contar con la aprobación previa por el órgano que haya dictado la Orden de inicio, antes de evacuar los trámites de negociación, audiencia y consulta que procedan”.

Con fecha 6 de febrero de 2020, se ordenó por la Consejera de Educación el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ, en base al art. 62.3.a de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

Una vez redactado el texto del proyecto, de acuerdo con la finalidad establecida en la citada Orden de inicio, se procede a su aprobación previa y anterior a los trámites de audiencia y consulta pertinentes.

Por cuanto antecede,

**DISPONGO:**

Primero. - Aprobar previamente el texto del proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ.

Segundo. - Ordenar la continuación de los actos de instrucción necesarios para la finalización del procedimiento de elaboración de la citada disposición.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Cristina Uriarte Toledo



Nahi izanez gero, J0D0Z-T26PP-FTYQ bilagailua erabili, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoa honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T26PP-FTYQ en la sede electrónica <http://euskadi.eus/localizador>